

RESOLUCION N° 0116  
NEUQUÉN, 17 MAR 2026

VISTO:

El Expediente I.M.P.S. N° 5-G-2026; y,

CONSIDERANDO:


Que luce a fojas 01 del Expediente mencionado en el Visto, solicitud del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante el cual se da tratamiento a la documentación correspondiente a la agente **Rosanna Edith GARZONI, D.N.I. N° 17.914.947, L.P. N° 41999, Clase 1966, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente**, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria, quien cumple funciones en la Dirección de Despacho del Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1 y que fuera designada mediante Decreto N° 0037/2026, por el periodo de la presente gestión de gobierno y/o mientras sean necesarios sus servicios;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 32 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente GARZONI, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 77°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 004/2026, concedió en su artículo 1°) el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los citados artículos 35°) incisos a) y b), 77°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 078/26 la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 2169, cuya copia certificada se agregó a fojas 35 de las presentes actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los citados artículos 35°) incisos a) y b), 77°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 41 obra la renuncia presentada por la agente GARZONI, a su cargo de Planta Política como Directora de Despacho, categoría 24 más plus, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas-

  
Dra. MARÍA LUCIANA JOCHAS ACUÑA  
Coordinadora de Despacho y  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0116-26

Juzgado N° 1, designada mediante el Decreto N° 0037/2026, a partir del día 01 de abril de 2026, luego de finalizada su licencia ordinaria oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 40;

Que asimismo a fojas 42 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente GARZONI, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de abril del 2026;

Que a través de la Nota N° 261/26 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la referida agente, no registra actuaciones sumariales en trámite;


Que mediante Dictamen N° 42/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente GARZONI, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0195/2026, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA LUJIANA ONAS AGUILAR  
Coordinador de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0116-26

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE A CARGO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Rosanna Edith GARZONI**, D.N.I. N° 17.914.947, L.P. N° 41999, Clase 1966, a su cargo de Planta Política de Directora de Despacho, categoría 24 más plus, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas- Juzgado N° 1, cargo al que fuera designada mediante el Decreto N° 0037/2026, a partir del día 01 de abril de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente municipal para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Rosanna Edith GARZONI**, D.N.I. N° 17.914.947, L.P. N° 41999, Clase 1966, Categoría 18 de Revista, Planta Permanente, con servicios en la Dirección de Despacho, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas-Juzgado N° 1, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 52º) y 77º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de abril de 2026, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente Rosanna Edith GARZONI por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

FDO.) PASQUALINI

  
Dra. MARIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN